

BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4143 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

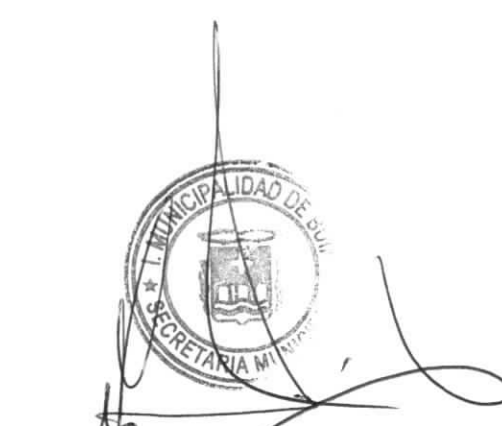
CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°41 realizada por Edgardo Palma Echaiz, atendido a aceptar modificación Zona Casco Histórico estableciéndose la Zona Habitacional Mixto Equipamiento (300 hab./ha.) y Zona de Equipamiento Comunal (400 hab./ha.), además de proyectar nuevas vías próximas al futuro Hospital, y se rechaza aumentar densidad a 500 hab./ha., cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.

3.- El Acuerdo N°648 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°648 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°41 realizada por Edgardo Palma Echaiz, atendido a aceptar modificación Zona Casco Histórico estableciéndose la Zona Habitacional Mixto Equipamiento (300 hab./ha.) y Zona de Equipamiento Comunal (400 hab./ha.), además de proyectar nuevas vías próximas al futuro Hospital, y se rechaza aumentar densidad a 500 hab./ha., cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.agg:jgm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde